



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION /
NRD / IAV / MGE / MZE / TVC / SSR / lte.-



DECRETO EXENTO N° 4234 - 1
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
2. Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES**.
3. Decreto Exento N°3648 de fecha 09 de agosto de 2024, que otorga una Subvención Municipal año 2024 a la organización "**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO ESTACION**".
4. Certificado N°963 de fecha 03 de septiembre de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°121 de fecha 03 de septiembre de 2024, dónde se acuerda modificar Subvención otorgada a la Agrupación del visto precedente.
5. Carta, dónde organización solicita modificar proyecto e ítems de rendición de Subvención 2024 otorgada por Decreto del visto N° 3 precedente.
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
7. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa se encuentra facultada, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, los gastos ejecutados en ítems personal RR. HH, Operación y Difusión de acuerdo con Acta de evaluación presentada, manteniendo el total asignado de \$5.000.000, a la organización "**CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO ESTACION**"
2. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3648, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del **ALCALDESA**
Silvia Sánchez Peña

DISTRIBUCION:

- CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO ESTACION
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.